EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

ADEUDA A:

NATALIA CATALINA BENITEZ YEPEZ identificada con cédula de ciudadanía No.**1.018.428.049** de

Bogotá, la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($6.315.882) ,** por haber prestado los servicios **PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO COMUNICADORA SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA,** durante el periodo comprendido entre el día **21** del mes de **NOVIEMBRE** de **2025** y el **20** del mes de **DICIEMBRE** de **2025.** Lo anterior en cumplimiento a la Cláusula Sexta del documento "cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con el fondo de pasivo social de ferrocarriles nacionales de Colombia" y el numeral 2.10 del Formato de Solicitud de trámite de Contratación y Estudios Previos que hacen parte integral del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No**. 089** de **2025**. Para efectos de la consignación solicito que ésta se realice a la cuenta de ahorros No. **106600199777** de **Davivienda.**

El número de la planilla correspondiente al pago de Seguridad Social en salud, pensión y ARL de los meses de **noviembre y diciembre** No**. 81429017 - 82210325**, respectivamente.

De igual forma me permito indicar que mi dirección electrónica es **nataliabenitezy@gmail.com.**

NOTA: Adicionalmente declaro bajo la gravedad de juramento que el único contrato que tengo vigente es el celebrado con el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, cuyo valor mensual no excede de 300 UVT.

Que, en virtud de lo expuesto, solicito se realice la exención de los impuestos a que haya lugar.

Cordialmente,



NATALIA CATALINA BENITEZ YEPEZ
C.C. 1.018.428.049 de Bogotá
Contratista contrato N° 089 de 2025

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Natalia Catalina Benitez Yepez, identificada con cédula de ciudadanía número **1.018.428.049,** expedida en, **Bogotá D.C,** obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente al periodo comprendido entre el día **veintiuno (21) de noviembre de 2025 al veinte (20) de diciembre de 2025** del contrato No**. 089** de **2025** objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los veintidos (22) días del mes de diciembre de 2025.



Nombre: Natalia Catalina Benitez Yepez.
Documento de Identificación: 1.018.428.049.
Dirección: Cll 159 N 54 - 81. Bogotá D.C.
Correo Electrónico: nataliabenitezy@gmail.com
Teléfono: 300-379-3220.

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA PAGO	FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APGRFSFIFO01	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010	PAGINAS 1 DE 1

FECHA DIA 25 MES 12 AÑO 2025

EL SUSCRITO INTERVENTOR CERTIFICA:

Que el objeto del contrato que se detalla a continuación, se cumplio a satisfacción

			Inicial	Adición 1	Adición 2
No. Contrato			089-2025		
Contratista			Natalia Catalina Benitez Yepez		
No. Nit. (C.C.)			1.018.428.049		
No. Certificado de Disponibilidad			1525-2025/01/10	Nº	Nº
No. Registro Presupuestal			6225-2025/01/21	Nº	Nº
Valor Contrato	$	(+)	$ 69.474.702	$ 0	$ 0
Valor Ejecutado	**$**	(-)	$ 63.158.820	$ 0	$ 0
Liberación	**$**	(-)		$ 0	$ 0
Valor a Pagar	**$**	(-)	$ 6.315.882	$ 0	$ 0
Saldo por Ejecuta	**$**	(=)	$ 0	$ 0	$ 0

Factura [] **Cuenta de Cobro** [X] **Otro** []

No. 11.

Concepto LA CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONSAGRADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 089 DE 2025 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DIA 21 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, AL DIA 25 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

Pago de Aportes Seguridad Social Integral

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal	[]	
Planilla	[X]	N° 81429017 - 82210325
No Aplica	[]	

No. de Afiliados [] Este campo sólo aplica para los pagos a prestadores de servicios de salud

Firma de quien Certifica

PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO
Firmado digitalmente por PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO

Nombre de quien Certifica

JOSÉ ALBERTO PUMAREJO MEDINA
Periodo desde el 21 de noviembre de 2025 hasta el 25 de diciembre de 2025

Notas
1) Para el caso de los contratos de salud, se deben diligenciar formatos separados según el tipo de prestación de servicios (POS y PAC) .
2) Certificar el campo de"Pago de aportes a la Seguridad Social Integral" (para el caso de personas Jurídicas se acreditara mediante Certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal según aplique, y en el de personas naturales relacionando el número de la Planilla).
3) En el Campo "Concepto" se informa el Objeto del Contrato y /o Orden de Servicios / Periodo a Cancelar

Este documento es propiedad de El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	NATALIA CATALINA BENITEZ YEPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.018.428.049	**CONTRATO No.**	089 DE 2025.
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME. (1)	21 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2025.		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD). (2)	BOGOTÁ D.C.		

OBJETO DEL CONTRATO:PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO COMUNICADORA SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO (4).	EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (5).
1. Realizar contenido relacionado con los procesos a cargo de la Secretaría General para publicación en las redes sociales del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.	Se realizaron las publicaciones correspondientes al periodo de ejecución, solicitadas por mi supervisor. Apoyo en la construcción del enfoque comunicacional.	La evidencia se encuentra disponible en el siguiente link: https://docs.google.com/document/d/1oKAN92585V7jQBj6cXQCq_Uzc_u_WeD7nuyyr9YEeIE/edit?tab=t.0
2. Actualizar y monitorear el contenido relacionado con los procesos a cargo de la Secretaría General publicado en las redes sociales del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.	Se realizaron piezas gráficas sobre la actualización de rutas y demás solicitudes requeridas por la Secretaría General.	Las evidencias se encuentran disponibles en el siguiente link: https://docs.google.com/document/d/1oKAN92585V7jQBj6cXQCq_Uzc_u_WeD7nuyyr9YEeIE/edit?tab=t.0
3. Participar en las actividades de planeación, seguimiento y evaluación de comunicaciones del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.	Participé en todas las actividades de planeación de contenido, y el respectivo seguimiento a las publicaciones, realizando una evaluación de las mismas.	La evidencia se encuentra disponible en le siguiente link: https://docs.google.com/document/d/1oKAN92585V7jQBj6cXQCq_Uzc_u_WeD7nuyyr9YEeIE/edit?tab=t.0
4. Proyectar los documentos requeridos por la Secretaría General en el marco del desarrollo de las estrategias de comunicación del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.	De acuerdo a la solicitud de mi supervisor, proyecté los documentos requeridos en el marco del desarrollo de las actividades efectuadas por el Fondo.	N/A
5. Revisar el material audiovisual para los diferentes medios de comunicación del GIT de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría General del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.	Realicé el seguimiento pertinente al material audiovisual de los distintos medios de comunicación tales como: GIT Atención al ciudadano y Gestión Documental de la Secretaria.	La evidencia se encuentra disponible en le siguiente link: https://docs.google.com/document/d/1oKAN92585V7jQBj6cXQCq_Uzc_u_WeD7nuyyr9YEeIE/edit?tab=t.0

6. Participar en las actividades de divulgación de información de interés del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.	Participé en las actividades de divulgación de información, remitiendo lo solicitado para elaboración de contenido gráfico o escrito.	La evidencia se encuentra disponible en le siguiente link: https://docs.google.com/document/d/1oKAN92585V7jQBj6cXQCq_Uzc_u_WeD7nuyyr9YEeIE/edit?tab=t.0
7. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o designadas por el supervisor del contrato.	Realicé todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato designadas por mi supervisor.	N/A
 **FIRMA DEL CONTRATISTA** **C.C 1.018.428.049**	**Visto Bueno Supervisor.** PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO Firmado digitalmente por PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO **JOSÉ ALBERTO PUMAREJO MEDINA** **SECRETARIO GENERAL - SUPERVISOR.**	

Importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTÍCULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así: ARTÍCULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional. 2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. Todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonosen cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad. Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

FONDO DE PASIVO SOCIAL
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos SI_ NO _X_ se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.1.6. y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamento 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023.

NO *tomar costos o deducciones, le indicara a la Entidad. Aplicar el procedimiento de la renta exenta para la depuración de la base en la retención y la tarifa aplicable será la prevista en el articulo 383 del Estatuto Tributario.*

SI *tomar costos o deducciones o no manifestar, le indicara a la Entidad, aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda*

Cordialmente,

N O M B R E: NATALIA CATALINA BENITEZ YEPEZ.

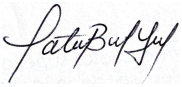
C É D U L A: 1.018.428.049.

C O N T R A T O N o: 089 de 2025.

UNIDAD EJECUTORA: 19-14-01 Salud.

N Ú M E R O D E P A G O: 11.

F E C H A: 22 de diciembre de 2025.

F I R M A: 

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-12-08, 05:35:06 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2025
Empresa	NATALIA CATALINA BENITEZ YEPEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1018428049
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	81429017
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1991369037
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 781.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1	$ 404.300	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 315.800	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 61.600	$ 0
		SubTotales:		$ 781.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 781.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-12-09, 10:25:30 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2025
Empresa	NATALIA CATALINA BENITEZ YEPEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1018428049
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	82210325
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1992628825
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 781.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1	$ 404.300	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 315.800	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 61.600	$ 0
		SubTotales:		$ 781.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 781.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Yo, JOSÉ ALBERTO PUMAREJO MEDINA identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.065.660.644** en mi calidad de supervisor del Contrato **No. 089 - 2025,** suscrito entre el Fondo De Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales De Colombia y **NATALIA CATALINA BENITEZ YEPEZ**, identificada con el CC No. **1.018.428.049**, **CERTIFICO** que:

El porcentaje de cumplimiento de las obligaciones del contratista fue de 100% (por ciento), que se ve reflejado en la evaluación del proveedor.

El estado financiero del contrato es: las cuentas de cobro se ejecutaron en su totalidad, y estas se presentaron en su debido momento ante la oficina de pagaduría de la entidad.

El contratista no se encuentra inmerso en ningún proceso administrativo sancionatorio que se adelante por la Entidad.

PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO

Firmado digitalmente por PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO

JOSÉ ALBERTO PUMAREJO MEDINA
SECRETARIO GENERAL
Cedula: 1.065.660.644

FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA ADMINISTRACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **PAZ Y SALVO CONTRATISTAS FPS - FNC**	La salud es de todos Minsalud	
VERSIÓN: 1.0	CODIGO: ESDESDIGFO24	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22 de Octubre 2019	PAGINA 1 DE 1

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 22 de DICIEMBRE DE 2025	**NÚMERO DEL CONTRATO: 089 - 2025**	**FECHA DE INICIO: 21 DE ENERO DE 2025**	**FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DE 2025**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA: NATALIA CATALINA BENITEZ YÉPEZ	**CÉDULA: 1.018.428.049**

Este formato debe ser diligenciado una vez haya vencido el plazo del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de garantizar la devolución de los elementos que fueron entregados al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y/o documentos elaborados por este y los solicitados por la respectiva dependencia

En mi calidad de responsable del archivo del FPS FNC hago constar que el contratista hizo entrega de todos los expedientes y documentos que le fueron prestados para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. (Archivo)

1.NOMBRE RESPONSABLE ADMINISTRACION DEL ARCHIVO :MÓNICA ALEXANDRA MANRIQUE	Mónica Manrique N. **FIRMA correo soporte de fecha**

En mi calidad de administrador del Sistema de Gestión Documental hago constar que el contratista no posee documentos en ninguna carpeta del sistema ORFEO (Oficina de Planeación y Sistemas)

2.NOMBRE RESPONSABLE ADMINISTRACION ORFEO: ALEJANDRA SANTOS	**FIRMA correo soporte de fecha**

En mi calidad de responsable de soporte técnico de sistemas hago constar que el contratista hizo entrega de todos documentos magnéticos elaborados durante el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en el FPS FNC y para tal fin el contratista
debera entregar la información en (CD-ROM / DVD).(Oficina de Planeación y sistemas)

3.NOMBRE RESPONSABLE SOPORTE TECNICO: ALEJANDRA SANTOS	**FIRMA correo soporte de fecha**

En mi calidad de responsable de Almacén del FPS FNC hago constar que el contratista hizo entrega de todos elementos o equipos que le fueron suministrados para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. (Almacen)	En mi calidad de responsable de Talento Humano del FPS FNC hago constar que el contratista hizo entrega del carnet . (Talento Humano)
SEGURA BECERRA LUIS ALBERTO Firmado digitalmente por SEGURA BECERRA LUIS ALBERTO **5.NOMBRE RESPONSABLE RECURSOS FÍSICOS LUIS ALBERTO SEGURA / FIRMA**	X **4.NOMBRE RESPONSABLE TALENTO HUMANO : ANA CAROLINA FERIS**

II. CERTIFICACIONES DE SUPERVISOR (Debe diligenciarse para la liquidación del contrato)

En mi calidad de Supervisor certifico que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades propias del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con el FPS FNC, gestionó adecuadamente los documentos asignados en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad e hizo entrega del buck up coon todos los documentos elaborados durante la ejecución del contrato.

PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO
Firmado digitalmente por PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO

6.NOMBRE SUPERVISOR: JOSÉ ALBERTO PUMAREJO MEDINA
SECRETARIO GENERAL

NOTA: El formato debe diligenciarse en estricto orden

FONDO DE PASIVO SOCIAL
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

Natalia Catalina Benitez Yepez <natalia.benitez@fps.gov.co>

CUENTA DE COBRO N° 11 DIC - 089/2025 NATALIA BENITEZ YEPEZ

Jhony Alveiro Hernandez Sanabria <jhony.hernandez@fps.gov.co> 26 de diciembre de 2025 a las 14:19
Para: Natalia Catalina Benitez Yepez <natalia.benitez@fps.gov.co>

Reciba un cordial saludo.

Nos permitimos informar que su solicitud ha sido radicada bajo el número:

202502200403922

El área encargada revisará su petición y remitirá la respuesta en el menor tiempo posible. Así mismo informamos que el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, ha dispuesto de los siguientes canales de comunicación, con el fin de brindarle la mejor atención.

· **Chat**: **Cualquier inquietud o solicitud de información, podrá realizarla a través del chat de nuestra página web, donde será atendido por uno de nuestros colaboradores.**

De otra parte, hemos dispuesto los siguientes correos electrónicos para temas específicos:

- **Correspondencia al FPS FNC:** correspondencia@fps.gov.co
- **Radicación de facturación electrónica:** facturacion.electronica@fps.gov.co
- **PQRSDF**: A través del enlace **https://www.fps.gov.co/participa/pqrs/222**
- **Generación y descarga de boletines de pago: www.fps.gov.co - botón boletines de pago**
- **Atención telefónica:** 601 3817171 - 601 5807858 ext.1900
- **Atención presencial nacional:** De lunes a viernes de 8:00 am a 4:30 pm

Apreciado usuario, le invitamos a calificar nuestro servicio y la atención brindada a través del siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfCoI5WVvN2oqvbkE4F32yywhohEu05cAGdG-sMfwzYczQicw/viewform

Cordialmente

Salud

FONDO DE PASIVO SOCIAL
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

Jhony Albeiro Hernández Sanabria
Contratista
GIT Atención Al Ciudadano y Gestión Documental
jhony.hernandez@fps.gov.co
www.fps.gov.co

Por favor no imprima este correo de no ser necesario

"Aproximadamente 10 litros de agua se usan para fabricar solo una hoja"
The world counts

[El texto citado está oculto]